

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación integral de las Víctimas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00018-00

DEMANDANTE: MARIA HELENA GARZON

DEMANDADO: PABLO HELY ROJAS

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación adosada mediante correo electrónico por la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.

Requíerese a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto fechado 07 de julio de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 30 de julio de 2020

Cuaderno 1